Habiendo cesado la situación que provocó la paralización de las obras antes reseñadas, con efecto del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se procede al reinicio de los trabajos.

Dado que el contacto con el coronavirus puede afectar al entorno laboral, se recuerda a las empresas contratistas y subcontratistas que corresponde a las mismas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emitan sus servicios de prevención, debiendo seguirse en todo caso las instrucciones y medidas recomendadas por las autoridades sanitarias, conforme a lo previsto en los Reales Decretos 463/2020 sobre declaración del estado de alarma.